

Llamada Bilateral ESPAÑA-MÉXICO 2015

ANTECEDENTES

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) del Gobierno de España y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en fecha 19 de noviembre de 2008, suscribieron un Acuerdo de Colaboración con el objetivo de fomentar la cooperación industrial tecnológica y científica entre empresas y centros de investigación de ambos países.

Con fecha 7 de febrero de 2014, se renovó el Acuerdo Bilateral de Cooperación entre el CDTI y el CONACYT.

En base a este acuerdo se realiza esta Llamada conjunta para la presentación de propuestas de proyectos bilaterales de colaboración tecnológica entre entidades de España y México.

Esta llamada constituye la séptima edición consecutiva de estas llamadas bilaterales.

Fechas de Presentación:

Fecha de Apertura. - **A partir de publicación**

Fecha de Cierre. - **18 de abril de 2016**

En este período se tendrán que presentar **en ambas organizaciones**, en CDTI, los socios españoles y en CONACYT, los socios mexicanos, las correspondientes solicitudes para el proyecto en colaboración, cumpliendo los requisitos y documentación solicitados en cada entidad.

Áreas/Sectores:

Los sectores de apoyo seleccionados son:

- **Biotechnología** (aplicada a salud, agricultura u otros sectores industriales)
- **Manufactura avanzada** (aplicada a automatización, aeronáutica u otros sectores industriales)

Duración de los proyectos:

La duración de los proyectos ha de ser de 12 o de 24 meses exclusivamente.

En lo correspondiente a las actividades de los socios mexicanos (ver documento "Términos de referencia" en CONACYT).

Para los participantes españoles la duración de actividades se establecerá entre uno y dos años.

Consortio y financiación:

Consortios bilaterales España-México. En cada país hay unos requerimientos mínimos en cuanto a la participación nacional:

- en el caso de España son las condiciones CDTI de proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional:
<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=20&MN=3> con las limitaciones de esta convocatoria,
- en el caso de México especificados en la convocatoria CONACYT 2015
<http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-foncicyt/convocatorias-abiertas-foncicyt/convocatoria-conacyt-cdti-2015>

Requisitos:

1. Los proyectos se presentarán por un CONSORCIO conformado por un mínimo de 2 integrantes: un líder Español (empresa) y un líder Mexicano (que puede ser una empresa, Centro de Investigación, Institución de Educación Superior mexicano o Instituto Nacional de Salud o similar).
2. Todos los integrantes mexicanos del consorcio deben contar con el RENIECYT vigente al momento de presentar la propuesta.
3. El proyecto se ha de presentar tanto en España como en México. En España de forma telemática y unitaria en CDTI será presentado por el líder español (en nombre de los participantes españoles), y en México tal y como lo indican los Términos de Referencia de la convocatoria según la documentación de CONACYT 2015.
4. Toda propuesta, para ser elegible, debe tener evaluación positiva en ambos países: México y España.

□ España -CDTI-

- El consorcio mínimo en España es una empresa.
- El solicitante en CDTI tiene que ser una empresa.
- Los Centros de Investigación, Universidades, Centros Tecnológicos tienen que estar subcontratados.

- Las condiciones de financiación que se aplican son las correspondientes a los Proyectos de I+D de Cooperación internacional de CDTI: Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional:
http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=563&MN=3&r=1164*931

☐ **México -CONACYT-**

- Serán elegibles:
 - Centros de Investigación, Instituciones de Educación Superior, Institutos Nacionales de Salud o similares, establecidos en México (entidades no de negocios).
 - Empresas que operen y tributen en México (entidades de negocios) y que estén al corriente de sus obligaciones fiscales (se solicitará el formato 32D del SAT para estar en posibilidades de formalizar en caso de ser elegibles para el apoyo del CONACYT).
- Las instituciones proponentes deberán contar con RENIECYT vigente al cierre de la Convocatoria.

Presentación/Evaluación:

La documentación a presentar en el período anteriormente indicado será:

☐ **CDTI (España).** Participación española:

- La solicitud será la de un proyecto Iberoeka, presentado a través de la web CDTI: Para solicitar su proyecto Internacional Iberoeka acceda a Solicitud de Proyecto:
<http://www.cdti.es/index.asp?MP=8&MS=128&MN=2>
- Documentación a adjuntar:
 - a) Perfil IBEROEKA (ha de ser el mismo que se presente en la solicitud de los socios mexicanos al CONACYT en formato word),
 - b) Información Preliminar/Memoria IBEROEKA (que incluya el diagrama de actividades principales del proyecto) y
 - c) Acuerdo de Consorcio (firmado por al menos la entidad líder española y la entidad líder mexicana)

□ **CONACYT (México).** Participación mexicana:

La solicitud se hará de acuerdo a lo indicado en la propia Convocatoria en CONACYT, <http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-foncicyt/convocatorias-abiertas-foncicyt/convocatoria-conacyt-cdti-2015>

El Perfil IBEROEKA ha de ser el mismo tanto para la solicitud de los socios españoles como para la solicitud de los socios mexicanos.

Sobre la documentación presentada, CDTI y CONACYT harán sus evaluaciones respectivas para, a continuación, celebrar reuniones de consenso en las cuales se determinarán los proyectos aprobados en el marco de esta llamada conjunta.